PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

MISIÓN: *«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»*

Resolución N° 344-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 323/2024 "POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO N° 07/2017 CON LA FIRMA TELEFÓNIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), CON LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)". ----------

Asunción, 11 de julio de 2024

VISTO: El Expediente SIGSE/UOC N° 25/2024, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la rectificación de la Resolución N° 323/2024, por la cual se da por terminado el Contrato N° 07/2017con la firma TELECEL S.A., por "Servicios de Telefonía Móvil", con ID N° 323.941; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 323/2024, de fecha 24 de junio de 2024 "POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO N° 07/2017 CON LA FIRMA TELEFÓNIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), CON LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)", y la Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la rectificación de la Resolución N° 323/2024 por la cual se da por terminado el Contrato N° 07/2017con la firma TELECEL S.A., por "Servicios de Telefonía Móvil", con ID N° 323.941.

N° 344-

Que, la Ministra – Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, cuenta con la facultad suficiente de dirigir las actividades de la institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **MODIFICAR,** el Artículo 1° de la Resolución N° 323/2024, el cual queda redactado de la siguiente manera:

TERMINAR, el Contrato N° 02/2017, con la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), por "Servicios de Telefonía Móvil", con ID 323.941, de conformidad a lo establecido en el Articulo N° 57, inciso a)., de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

Artículo 2° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

FDO.

LILIANA ELIZABETH ALCARÁZ RECALDE
Ministra – Secretaria Ejecutiva

ROSSANA MARÍA SERVIÁN JARA
Secretaria General Interina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

LEAR/RMS-pcrd

VISIÓN: *«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»*

MISIÓN:
«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

NOTA DGAF/DA/UOC N° 102/2024

Asunción, 16 de julio de 2024

Señores
TELECEL S.A.E.
Dirección: Zavalas Cué E/Artillería, Fernando de la Mora
Correo: gobierno@tigo.com.py
Presente

El departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se dirige a usted, a fin de notificar la Resolución SEPRELAD N° 323 de fecha 02 de julio de 2024 "*POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO N° 07/2021 CON LA FIRMA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), CON LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)*", que en su artículo 1, dispone cuanto sigue:

> *"TERMINAR, el Contrato N° 07/2017, con la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), por "Servicios de Telefonía Móvil", con ID 323.941, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 57, inciso a)., de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".*

Asimismo, notificar la Resolución SEPRELAD N° 344 de fecha 11 de julio de 204 "*POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 323/2024 "POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO N° 07/2021 CON LA FIRMA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), CON LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)"*, que en su artículo 1, dispone:

> *"MODIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución N° 323/2024, el cual queda redactado de la siguiente manera:*
>
> *TERMINAR, el Contrato N° 02/2017, con la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), por "Servicios de Telefonía Móvil", con ID 323.941, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 57, inciso a)., de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".*

Al respecto, se adjunta la Resolución N° 323 de fecha 02 de julio de 2024 y la Resolución N° 344 de fecha 11 de julio de 2024.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarla atentamente.

Abg. Leticia B. Guerrero S.
Jefa Interina
Dpto. de la U.O.C.

Lic. Blanca S. Godoy Musa
Directora
Dirección Administrativa

VISIÓN:
«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»